



**Facultad de
Psicología**
UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Reglamento de Titulación de la Licenciatura en Psicología

Facultad de Psicología

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Noviembre de 2025

DIRECTORIO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Yarabí Ávila González

Rectora

Javier Cervantes Rodríguez

Secretario General

Antonio Ramos Paz

Secretario Académico

José César Macedo Villegas

Secretario Administrativo

Miguel Ángel Villa Álvarez

*Secretario de Difusión Cultural y Extensión
Universitaria*

Jorge Alberto Manzo Méndez

Secretario Auxiliar

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Mónica Fulgencio Juárez

Directora

Erwin Rogelio Villuendas González

Subdirector

Leonardo Moncada Sánchez

Secretario Académico

Roberto Sánchez Sánchez

Secretario Administrativo

COORDINACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN

Consejo Técnico de la Facultad de Psicología 2024-2026

Salvador Ortega Munguía

Erwin R. Villuendas González

Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología
en sesión ordinaria del 12 de marzo de 2025.

Aprobado por el H. Consejo Universitario de la UMSNH
en sesión del 27 de noviembre de 2025.

CONTENIDO

Capítulo 1. Disposiciones generales	1
Capítulo 2. Participantes en el proceso de titulación	3
Sección A. Asesores y sinodales	3
Sección B. Jurado del Examen Profesional	4
Capítulo 3. Exámenes recepcionales y ceremonias protocolarias	5
Capítulo 4. De las modalidades de titulación con examen recepcional	6
Sección A. De la Titulación por Tesis	6
Sección B. De la Titulación por Tesina	7
Sección C. De la Titulación por Informe de Servicio Social	8
Sección D. De la Titulación por Informe de Trabajo Profesional	8
Sección E. De la Titulación por Informe de Estancia de Investigación	9
Sección F. De la Titulación por Publicación de artículo científico	10
Capítulo 5. De las modalidades de titulación con ceremonia protocolaria	11
Sección A. De la Titulación por Diplomado	11
Sección B. De la Titulación por EGEL-PSI	11
Sección C. De la Titulación por Promedio	11
Sección D. De la Titulación por Excelencia Académica	12
Capítulo 6. Artículos transitorios	12

ANEXOS

Anexo 1: Estructura del protocolo de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta	2
Anexo 2: Estructura de las Tesis cuantitativa, cualitativa y mixta	3
Anexo 3: Estructura de la Tesina	12
Anexo 4: Estructura del Informe de Servicio Social	13
Anexo 5: Estructura del Informe de Trabajo Profesional	14
Anexo 6. Estructura del Informe de Estancia de Investigación	15
Anexo 7. Glosario de siglas	16

Capítulo 1. Disposiciones generales

Artículo 1. El presente Reglamento de Titulación de la Licenciatura en Psicología (RTLTP) se sustenta en la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) en general, y en el Reglamento General de Exámenes (RGE) en particular.

Artículo 2. Las disposiciones del presente reglamento tienen por objeto establecer la normatividad interna de la Facultad de Psicología para la realización de exámenes recepcionales y ceremonias protocolarias para la obtención del título académico de Licenciado o Licenciada¹ en Psicología en la UMSNH.

Artículo 3. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Exámenes (RGE), el objetivo de los exámenes profesionales es valorar en conjunto los conocimientos generales adquiridos por el sustentante en sus estudios profesionales, que éste demuestre su capacidad para aplicarlos y que posea criterio profesional.

Artículo 4. La Facultad de Psicología ofrece para la Licenciatura en Psicología diferentes modalidades de titulación que pertenecen a una de las siguientes dos categorías: Modalidades con examen recepcional y Modalidades con ceremonia protocolaria.

Artículo 5. En las modalidades con examen recepcional, el pasante tiene que elaborar un producto que es defendido ante un jurado, quien evaluará su calidad y la defensa de éste. Si el sustentante aprueba el examen, se procede a la toma de protesta. Las

modalidades con examen recepcional son las siguientes:

- A. Tesis
- B. Tesina
- C. Publicación de artículo científico
- D. Informe de servicio social
- E. Informe de trabajo profesional
- F. Informe de estancia de investigación

Artículo 6. En las modalidades con ceremonia protocolaria, el pasante toma protesta durante una reunión con una mesa de sinodales, dado que ya cumplió previamente con los requisitos de evaluación. Las modalidades con ceremonia protocolaria son las siguientes:

- A. Diplomado
- B. Examen General de Egreso de la Licenciatura en Psicología (EGEL - PSI)
- C. Excelencia académica
- D. Promedio

Artículo 7. Para titularse en cualquiera de las modalidades, el pasante deberá haber cumplido con los siguientes requerimientos:

- A. Haber cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios de Licenciatura en Psicología.
- B. Haber acreditado las prácticas profesionales, con base en el plan de estudios de licenciatura en psicología que haya cursado, y la normatividad establecida al respecto en el RGE.
- C. Haber liberado el Servicio Social, con base en lo dispuesto en el plan de estudios de licenciatura en psicología que haya cursado, y la normatividad establecida al respecto en el RGE.
- D. No tener ningún adeudo con la tesorería de la UMSNH, con la Facultad de Psicología ni con la dirección de bibliotecas de la UMSNH.
- E. Registrar la modalidad de titulación en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) y en la Coordinación de Titulación.
- F. Lo dispuesto en el RGE de la UMSNH.

¹ Para facilitar la legibilidad, se utilizará el masculino como genérico a lo largo del presente Reglamento

Artículo 8. Para las modalidades con examen recepcional, una vez que el tema ha sido aprobado por la coordinación de titulación de la Facultad de Psicología, el interesado podrá iniciar la elaboración del trabajo recepcional. En este proceso se deberán seguir los lineamientos marcados en el **apartado Asesores y Sinodales** de este reglamento. Una vez cumplido lo anterior, se deberán realizar los pasos especificados en el **apartado Requisitos administrativos para los Exámenes y Ceremonias Protocolarias** de este reglamento.

Artículo 9. Para programar el examen recepcional o la ceremonia protocolaria, una vez que el pasante ya cuenta con la aprobación de la revisión de expediente por el Departamento de Titulación, solicitará una fecha en la Coordinación de Titulación presentando los documentos que le entregaron en el Departamento de Titulación cuando realizó su revisión de expediente. Así mismo, deberá entregar el oficio que expide la Biblioteca de la Facultad, en el que se indique que realizó el pago de la cuota correspondiente.

Artículo 10. En las modalidades con examen recepcional (con excepción de la modalidad por publicación de artículo de investigación), para la programación del examen, el pasante deberá entregar el oficio que expide la Biblioteca de la Facultad, donde indique que realizó el pago correspondiente y entregó un ejemplar en físico de su documento recepcional (tesis, tesina, informe de servicio social, informe de trabajo profesional o informe de estancia de investigación).

Artículo 11. Para todas las modalidades de titulación, una vez cubiertos los requisitos, se asignará un jurado que integrará la mesa sinodal conforme a lo establecido en el **Apartado Consideraciones generales sobre el jurado** de este reglamento y se realizará un examen recepcional o una ceremonia protocolaria como se establece en el **Capítulo**

Exámenes recepcionales y ceremonias protocolarias de este reglamento.

Artículo 12. Para las modalidades de Tesis, Tesina, Informe de estancia de investigación, Informe de servicio social e Informe de Experiencia Profesional, una vez que se ha concluido con el trabajo recepcional, este deberá ser sometido a revisión técnica. Para ello, se deberá descargar de la página de la Facultad el anexo 2, Formato de solicitud de Revisión de Trabajo Recepcional (Tesis, Tesina, Informe de Servicio Social, Informe de Trabajo Profesional, Informe de Estancia de Investigación), en el cual se señala que debe proponer a dos revisores (o un revisor, en el caso de que se cuente con coasesor), y la Secretaria Académica asignará dos revisores más. En el caso de los revisores propuestos, deberán firmar en el anexo, su aceptación como lectores del trabajo. Si uno de los lectores propuesto se encuentra disfrutando de algún permiso con o sin goce de sueldo, no podrá ser lector del trabajo.

Artículo 13. Una vez asignados los revisores en el SIIA, se deberá ingresar al apartado de Registro de Titulación para solicitar la revisión del trabajo y coordinar su entrega en CD, USB o por correo electrónico. Esta entrega deberá cumplir con los lineamientos descritos en el anexo correspondiente del presente reglamento. Los revisores tendrán 30 días hábiles para leer el trabajo y subir su dictamen de aprobación al SIIA.

Artículo 14. Antes de que transcurran los 30 días hábiles otorgados para la revisión del trabajo, cada revisor dará una retroalimentación y sugerencias; si está de acuerdo con el trabajo y considera que no es necesario hacer alguna modificación, el revisor dictaminará en el SIIA. Cuando sean necesarias correcciones, los revisores aprobarán en el SIIA en cuanto éstas se hayan realizado.

Artículo 15. En el caso que por alguna razón especial uno de los lectores no apruebe el trabajo en el SIIA, el asesor deberá solicitar por escrito a la Secretaría Académica la autorización para contar con sólo la aprobación de tres lectores para poder continuar con los trámites correspondientes.

Artículo 16. Cuando se haya capturado en el SIIA la aprobación del trabajo por parte de los lectores, asesor y coasesor en su caso, el pasante deberá acudir al Departamento de Titulación de la Facultad para informar del cumplimiento de este requisito.

Artículo 17. Los documentos escritos que sean utilizados con fines de titulación para cualquiera de las modalidades deberán apegarse a las siguientes características encaminadas al ahorro de papel:

a) La primera versión de los trabajos de titulación (tesis, tesinas, informes de servicio social, informes de trabajo profesional, informes de estancia de investigación), que se hace llegar a asesores y lectores para su revisión y dictamen, deberá ser entregada en formato electrónico, y no en papel.

b) La versión definitiva de cualquiera de estas modalidades de titulación, es decir, el trabajo en papel y encuadernado que se entrega a la biblioteca de la Facultad, deberá ser impresa en doble cara. La versión definitiva que se entrega a asesor y lectores, debe ser entregada, en versión electrónica apegándose a la normativa de la UMSNH.

c) El diseño de página de la versión final de la tesis (tanto en papel y encuadernada, como la electrónica), deberá apegarse a los siguientes criterios, austeros y sustentables: los cuatro márgenes de entre 1.5 y 2.5 cms.; tipografía Times New Roman, Arial, Cambria o Helvetica de 12 puntos, interlineado de 1.5.

Capítulo 2. Participantes en el proceso de titulación

Sección A. Asesores y sinodales

Artículo 18. Todas las modalidades de titulación que implican la elaboración de un documento recepcional (tesis, tesina, informes, etc.), requieren de un asesor, que el pasante elegirá entre los académicos adscritos a la Facultad de Psicología. El asesor deberá ser docente de la Facultad de Psicología de la UMSNH y estar en servicio activo. En caso de que el docente tenga una licencia por incapacidad o la categoría de profesor de asignatura, éste deberá hacer llegar a la oficina de titulación una carta expresando su compromiso para asesorar al pasante durante todo el proceso.

Artículo 19. En caso de contar con un coasesor externo, el pasante deberá presentar una solicitud acompañada por el currículum vitae ejecutivo, con copia de los documentos probatorios, en la oficina de Titulación. Si el coasesor pertenece a otra dependencia o institución, deberá contar con el visto bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología. El nombre del coasesor aparecerá en los créditos del documento recepcional y, en caso de solicitarlo, éste recibirá una constancia por su colaboración como tal.

Artículo 20. Cuando el asesor o coasesor forme parte de la planta docente de medio tiempo o tiempo completo de la UMSNH, el trabajo de asesoría entrará en sus funciones de personal académico; por tanto, las asesorías no implicarán pago alguno por parte del tesista. Si el asesor no es docente de tiempo completo o medio tiempo de la UMSNH, queda en el entendido del mismo y del pasante que el trabajo de asesoría se hace sin obligación de remuneración por parte de la Facultad o la

UMSNH ni la generación de derechos de carácter laboral.

Artículo 21. La frecuencia y la duración de las sesiones de orientación y revisión de tesis serán acordadas entre el pasante y el asesor.

Artículo 22. El pasante propondrá a la Secretaría Académica a dos de sus revisores técnicos. En el caso de contar con un coasesor, el pasante propondrá únicamente a uno de los revisores técnicos.

Artículo 23. En el caso de que se requiera de un cambio de asesor, coasesor o lector, será necesario entregar una solicitud dirigida al H. Consejo Técnico, que discutirá los pormenores del caso y emitirá un dictamen en función de las circunstancias particulares.

Sección B. Jurado del Examen Profesional

Artículo 24. A los candidatos a obtener el título de Licenciatura en Psicología, se les designará un jurado de Examen Profesional por la Dirección del plantel a través de la Secretaría Académica.

Artículo 25. El jurado de Examen Profesional estará integrado por cinco sinodales, de los cuales, tres serán titulares y dos suplentes.

Artículo 26. Cada uno de los cinco sinodales tendrá alguno de los siguientes cargos dentro del jurado:

- a) Presidente. Presidirá el examen y coordinará la ceremonia de titulación. Tomará la protesta del sustentante.
- b) Primer vocal. Leerá el acta de examen.
- c) Segundo vocal. Será el asesor de la tesis o documento escrito equivalente, en los casos de modalidades de titulación que impliquen revisión técnica.
- d) Primer suplente.
- e) Segundo suplente.

Artículo 27. En las modalidades de titulación con ceremonia protocolaria, el pasante propondrá entre los académicos de la Facultad de Psicología a dos de los tres sinodales titulares (que podrán ser profesores de asignatura o de tiempo completo) y la Secretaría Académica asignará al tercer titular y a los suplentes. Al menos uno de los sinodales titulares deberá ser profesor de asignatura. En caso de que el pasante, por las razones que fueran, tenga inconveniente en que el sinodal titular propuesto por la Secretaría Académica forme parte del jurado, podrá pedir que se asigne a otro titular, sin que esto implique para la Secretaría Académica la asignación de un titular en particular. Los sinodales propuestos deberán estar en servicio activo.

Artículo 28. En las modalidades de titulación con examen recepcional, los sinodales serán los revisores técnicos del trabajo recepcional correspondiente; los pasantes podrán proponer a uno de sus revisores (independientemente del asesor) y la Secretaría Académica elegirá al otro revisor para conformar la mesa sinodal.

Artículo 29. La Secretaría Académica asignará la mesa de sinodales de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) En las modalidades de titulación con ceremonia protocolaria, el presidente de la mesa deberá ser el académico de mayor grado académico. Habiendo más de un académico con el mismo grado, el presidente será quien tenga mayor antigüedad. El primer vocal y el segundo, en orden consecutivo, serán asignados siguiendo el mismo criterio.
- b) En las modalidades de titulación con examen recepcional, el orden de la mesa se determinará de la siguiente forma: El presidente de la mesa deberá ser el sinodal de mayor grado académico. Habiendo más de un académico con el mismo grado, el presidente será quien tenga mayor antigüedad. El primer vocal se asignará siguiendo el mismo criterio.

El segundo vocal será siempre el asesor del trabajo. Si hubiere coasesor, éste será siempre el segundo suplente.

Artículo 30. Para fungir como sinodal, se deberá ser académico de la Facultad de Psicología y no estar de licencia o de incapacidad.

Capítulo 3. Exámenes recepcionales y ceremonias protocolarias

Artículo 31. El examen recepcional iniciará con la presentación de la Mesa Sinodal por parte del presidente del jurado, quien explicará a los asistentes el procedimiento.

Se darán aproximadamente 30 minutos para hacer la presentación del trabajo recepcional, cuando lo haya. En el caso de que sea una ceremonia protocolaria, no se llevará a cabo la presentación.

Cuando el sustentante haya terminado la presentación, habrá una réplica por parte de los sinodales, quienes harán preguntas sobre el trabajo recepcional.

Concluida la réplica de los sinodales, el jurado procederá a la deliberación, la cual será privada, únicamente con los miembros del jurado. Según el resultado obtenido, cada uno de los sinodales emitirá su dictamen, el cual podrá ser:

- a) Aprobado con Mención Honorífica (sólo en el caso de Tesis)
- b) Aprobado
- c) No aprobado

En función de los dictámenes individuales, el dictamen global del jurado podrá ser:

- a) Aprobado con Mención Honorífica (si todos los sinodales emitieron este voto)
- b) Aprobado por Unanimidad (cuando todos los sinodales le hayan aprobado)
- c) Aprobado por Mayoría de votos (cuando más del 50% de los sinodales hayan votado por la aprobación).

d) No aprobado (cuando menos del 50% de los sinodales hayan emitido un voto aprobatorio).

Una vez capturado el dictamen, si los resultados son aprobatorios, el jurado volverá a la Sala de Titulación para leer el acta de examen y tomar protesta.

Artículo 32. En las modalidades con ceremonia protocolaria el dictamen individual de los sinodales será sólo: "Aprobado".

Artículo 33. Cuando el sustentante no apruebe el examen profesional ordinario, se le comunicará el resultado, haciéndole saber que podrá solicitar el examen profesional extraordinario con base en lo establecido en el Reglamento General de Exámenes.

Artículo 34. En caso de no aprobar el examen profesional extraordinario, el pasante deberá elegir una modalidad distinta de titulación.

Artículo 35. Podrán aspirar a la obtención de Mención Honorífica los pasantes que se titulen bajo la modalidad de Tesis y cumplan con los siguientes requisitos:

- Promedio durante la carrera de 9.0 o superior.
- Haber cursado la carrera de manera continua.
- Haber acreditado todas las asignaturas en exámenes ordinarios.

El otorgamiento de la mención honorífica dependerá de la decisión unánime de la mesa de sinodales durante la deliberación en el examen profesional, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Calidad del trabajo presentado (considerando tema, forma, contenido y conclusiones).
- Calidad de la presentación y la defensa del documento recepcional.

Artículo 36. En los casos en los que el pasante no cumpla con los requisitos para obtener una

Mención Honorífica, la mesa del jurado podrá otorgar los siguientes reconocimientos:

- a) Reconocimiento a la calidad del trabajo de investigación.
- b) Reconocimiento a la calidad de la defensa.

El otorgamiento de estos reconocimientos dependerá de la decisión unánime de la mesa durante la deliberación en el examen profesional. La obtención de uno o ambos de estos reconocimientos se comunicará al sustentante en el momento de la lectura del acta. Dichos reconocimientos se entregarán por escrito al sustentante en la Coordinación de Titulación.

Capítulo 4. De las modalidades de titulación con examen recepcional

Sección A. De la Titulación por Tesis

Artículo 37. La tesis es un documento de análisis que aborda un tema específico con rigor teórico y metodológico en el que se sustentan, precisamente, argumentos o preguntas, sujetos a comprobación o contrastación. La tesis es una proposición que se expone, se defiende y tiene como corolario lógico una conclusión; implica entonces una evidente unidad entre proposición, demostración y conclusión. Permite la construcción del objeto de estudio (la cual, en sí ya es resultado de la investigación), así como el diálogo entre el aparato conceptual y la realidad. Según el tipo de investigación del que se trate, la tesis puede manejar diversas herramientas que muestran la relación entre la reflexión y la investigación, en el entendido de que el papel que desempeñan los instrumentos y herramientas que apoyan la verificación, podrán variar. Por tanto, las tesis pueden ser producto de investigaciones teóricas o

empíricas (ver **Anexo 2 Estructura de la Tesis** del presente reglamento).

a) **Investigación Teórica.** Bajo esta modalidad, se elabora un trabajo cuya principal cualidad es su carácter reflexivo. Se trata de un trabajo fundamentado principalmente en la investigación biblio-hemerográfica, y su objetivo es hacer aportaciones a las teorías psicológicas o en algún objeto de interés para la psicología.

b) **Investigación Empírica.** Bajo esta modalidad, se elabora un trabajo basado en el reporte de una investigación, cuantitativa, cualitativa o mixta. Su objetivo es hacer aportaciones a las teorías psicológicas o a algún objeto de interés para la psicología con base en trabajo de campo.

Artículo 38. Las tesis pueden ser elaboradas de manera individual o en colaboración. El número máximo de pasantes que pueden colaborar en un mismo trabajo de tesis es de dos. En las tesis en colaboración, la defensa se llevará a cabo en una misma sesión de examen recepcional.

Artículo 39. Al optar por esta modalidad de titulación, el pasante elaborará una tesis sobre un tema que presente interés y utilidad para la profesión. Para su desarrollo, el pasante deberá obtener la orientación de un asesor, quien deberá ser un académico adscrito a la Facultad de Psicología de la UMSNH. Puede contar también con un coasesor, no necesariamente adscrito a la Facultad de Psicología de la UMSNH. Los requisitos y condiciones para asesores y coasesores están descritas en la sección **Asesores y sinodales** del presente reglamento.

Artículo 40. Antes de registrar el tema de tesis, el pasante elegirá el tema y al asesor de tesis como se establece en la sección **Asesores y sinodales del presente reglamento**. El pasante elaborará un protocolo de investigación para la aceptación de su tema, el cual es un

documento que se realiza de manera previa a la investigación que requiere de la aprobación de la coordinación de titulación; su estructura depende del diseño de investigación (ver **Anexo 1 Estructura del Protocolo de Investigación**). Una vez terminado el protocolo, el pasante lo presentará a la Coordinación de Titulación firmado por el asesor (y coasesor, si éste existiera).

El protocolo de investigación será revisado por el académico encargado de la coordinación de Titulación para su aprobación en un plazo de 15 días hábiles, quien comunicará la aceptación o rechazo del protocolo. En caso de rechazo, se describirán los motivos. De ocurrir lo anterior, se deberá replantear el tema o realizar las correcciones que se hayan indicado en el oficio de respuesta y se hará una nueva solicitud.

Artículo 41. Una vez aprobado el tema, el pasante deberá entregar el oficio de aprobación del tema y la modalidad de titulación expedido por el encargado académico de la coordinación de titulación de la Facultad, además de los requisitos generales establecidos en este reglamento.

Sección B. De la Titulación por Tesina

Artículo 42. La Tesina es un documento recepcional que puede mostrar diferentes posibilidades de conocimiento, formación o práctica profesional; es un escrito de carácter monográfico, cuyo objetivo es demostrar que el pasante cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente. En la tesina no necesariamente se sostienen tesis, por lo que puede ser un trabajo descriptivo o estudio monográfico. A partir de la problematización de un fenómeno, la tesina busca responder a las preguntas, analizando la literatura reciente y planteando alternativas de solución desde una óptica coherente con

alguna de las perspectivas teóricas de la psicología, o contrastando dos o más perspectivas (ver **Anexo 3 Estructura de la Tesina** del presente reglamento).

Artículo 43. Al optar por esta modalidad de titulación, el pasante elaborará una tesina sobre un tema que presente interés y utilidad para la profesión. Para su desarrollo, el pasante deberá contar con la orientación de un asesor (y en su caso, un coasesor) en los términos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 44. La tesina sólo podrá ser elaborada de manera individual.

Artículo 45. Antes de registrar el tema de la tesina, el pasante elegirá el tema y al asesor de tesina como se establece en el presente reglamento. El pasante elaborará un protocolo de investigación para la aceptación de su tema, el cual es un documento que se realiza de manera previa a la investigación que requiere de la aprobación de la coordinación de titulación. Una vez terminado el protocolo el pasante lo presentará a la Coordinación de Titulación firmado por el asesor (y en su caso, un coasesor).

El protocolo será revisado por el académico encargado de la coordinación de Titulación para su aprobación en un plazo de 15 días hábiles, quien comunicará la aceptación o rechazo del protocolo, en caso de rechazo se describirán los motivos. De ocurrir lo anterior, se deberá replantear el tema o realizar las correcciones que se hayan indicado en el oficio de respuesta y se hará una nueva solicitud.

Artículo 46. Una vez aprobado el tema, el pasante deberá entregar el oficio de aprobación del tema y la modalidad de titulación expedido por el encargado académico de la coordinación de titulación de la Facultad, además de cumplir los requisitos generales establecidos en el presente reglamento.

Sección C. De la Titulación por Informe de Servicio Social

Artículo 47. El informe de servicio social es el reporte por escrito de las actividades efectuadas durante la prestación del servicio social, debidamente fundamentadas. Este informe deberá incluir una introducción, la descripción del contexto en que se desarrollaron las actividades, el desglose de los procesos llevados a cabo, así como los fundamentos teóricos que permitieron al pasante llevar a cabo su servicio social; la conclusión deberá contener un análisis reflexivo sobre el papel del psicólogo en el contexto al que se alude. El informe de servicio social debe demostrar que el pasante cuenta con conocimientos y competencias profesionales características de la psicología, en el escenario particular en el que se prestó el Servicio Social (ver **Anexo 4 Estructura del Informe de Servicio Social**).

Artículo 48. Para que las actividades realizadas durante el servicio social puedan ser objeto de informe de servicio social con fines de titulación, deberán corresponder a las propias a desempeñar por un psicólogo en un campo en particular, realizadas en alguna de las unidades receptoras externas a la facultad.

Artículo 49. El Informe de Servicio Social sólo podrá ser elaborado de manera individual.

Artículo 50. Para titularse por esta modalidad, el pasante contará con un plazo de tres años a partir de la fecha de egreso, para concluir con su proceso de titulación. Pasado este plazo, el pasante deberá contar con la aprobación de una prórroga por parte del H. Consejo Técnico.

Artículo 51. Para optar por la modalidad de Informe de Servicio Social, el pasante deberá hacer su solicitud por escrito a la Coordinación de Titulación, ya sea al iniciar o cuando haya

liberado su servicio social. Para la elaboración del trabajo recepcional, el pasante elegirá un asesor en los términos dispuestos en el presente reglamento, o podrá solicitar a la Coordinación de Servicio Social la asignación de un asesor.

Artículo 52. Una vez aprobado el tema, el pasante deberá entregar el oficio expedido por la coordinación de Servicio Social de la Facultad a la coordinación de titulación, además de cumplir los requisitos generales establecidos en este reglamento.

Sección D. De la Titulación por Informe de Trabajo Profesional

Artículo 53. El Informe de Trabajo Profesional es el reporte por escrito que recopila la experiencia del pasante que haya trabajado en el campo de la psicología, dando cuenta de la experiencia laboral. Para ello, deberá plantear una introducción, la descripción del contexto en que desarrolló sus actividades, el desglose de los procesos llevados a cabo, y los fundamentos teóricos que le permitieron llevar a cabo su trabajo profesional; la conclusión deberá contener consideraciones finales sobre la experiencia de trabajo profesional (ver **Anexo 5, Estructura del informe de trabajo Profesional**).

Artículo 54. El Informe de Trabajo Profesional sólo podrá ser elaborado de manera individual.

Artículo 55. Quienes opten por esta modalidad de titulación deberán presentar evidencias de trabajo profesional de al menos un año consecutivo en la misma organización, realizando funciones correspondientes al campo de la psicología y contar con un reporte de actividades debidamente respaldado y firmado por la empresa o institución donde se desempeñó laboralmente. Para su desarrollo, el pasante deberá contar con la orientación de un

asesor (y en su caso, un coasesor) en los términos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 56. Aun cuando el pasante haya iniciado su actividad profesional antes de haber concluido la carrera, para efectos de titulación, contará un año posterior a la conclusión de los créditos correspondientes al plan de estudios. Por tanto, para solicitar esta opción, el interesado deberá presentar una constancia expedida por su trabajo (en hoja membretada, sellada y firmada por el departamento de recursos humanos o jefe inmediato, detallando las actividades realizadas).

Artículo 57. El pasante contará con un plazo de dos años a partir de la finalización de la actividad laboral, para concluir con su proceso de titulación.

Artículo 58. Para iniciar su proceso de titulación, el pasante presentará la constancia expedida por su trabajo y el encargado académico de la coordinación de titulación de la Facultad entregará un oficio de aprobación del tema y la modalidad de titulación, el pasante deberá entregar dicho documento además de cumplir con los requisitos generales establecidos en el presente reglamento.

Sección E. De la Titulación por Informe de Estancia de Investigación

Artículo 59. El Informe de Estancia de Investigación es el reporte escrito que recopila y sintetiza la experiencia del pasante durante su participación en una o dos estancias de investigación realizadas bajo la tutoría de un investigador en un Centro de Investigación o Institución de Educación Superior, con una duración mínima acumulada de 12 meses.

Artículo 60. El Informe de Estancia de Investigación debe incluir una introducción que

plantee los objetivos generales y específicos de la estancia, la descripción del contexto institucional y académico en el que se llevó a cabo, así como el desarrollo detallado de las actividades realizadas, los métodos empleados y los resultados obtenidos. Asimismo, debe integrar los fundamentos teóricos que sustentan dichas actividades y un análisis crítico de la experiencia adquirida. La conclusión debe presentar reflexiones finales sobre la contribución de la estancia a su formación profesional y al campo de estudio, destacando aprendizajes, limitaciones y posibles aplicaciones de los hallazgos. Además, deberá incluir un reporte de actividades debidamente respaldado por la Institución donde se realizó la estancia con la firma del investigador responsable de la estancia (ver **Anexo 6. Estructura del Informe de Estancia de Investigación**).

Artículo 61. El Informe de Estancia de Investigación sólo podrá ser elaborado de manera individual.

Artículo 62. Para que las estancias de investigación sean objeto de esta modalidad de titulación, deberán haber tenido lugar una vez que el estudiante haya concluido con la totalidad de los créditos de la Licenciatura.

Artículo 63. Para la elaboración del Informe de Estancia de Investigación, el pasante deberá registrar la modalidad contar con la orientación de un asesor (y en su caso, un coasesor) en los términos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 64. Para iniciar su proceso de titulación, el pasante presentará el reporte de actividades debidamente respaldado por la institución donde se realizó la estancia con la firma del investigador responsable y el encargado académico de la coordinación de titulación de la Facultad entregará un oficio de aprobación del tema, el pasante presentará

dicho documento además de cumplir con los requisitos generales establecidos en este reglamento.

Sección F. De la Titulación por Publicación de artículo científico

Artículo 65. El artículo científico tiene como propósito fundamental comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna; la publicación es uno de los métodos inherentes al trabajo científico.

Artículo 66. Para optar por esta modalidad, deben seguirse los lineamientos para publicación que marcan las revistas indizadas en las que se desee publicar. Pueden optar por esta modalidad de titulación los pasantes que publiquen reportes de investigación inéditos, estudios de caso o revisiones teóricas relacionadas con la psicología en una revista científica indizada. No se considerarán las memorias en extenso de congresos o resúmenes, independientemente del estatus de indización de la revista.

Artículo 67. Para fines de titulación, en caso de que el artículo tenga el estatus de "Aceptado para publicación" o "En prensa", será suficiente presentar la carta de aceptación emitida por la revista, en la que conste evidencia de su indización, ISSN y número DOI (si ya se cuenta con él). Para el examen recepcional, se deberá entregar en formato electrónico una separata del artículo publicado o de la versión aceptada para publicación a cada uno de los sinodales que conforman la mesa.

Artículo 68. Se considera indizada una revista científica que es evaluada y aceptada para formar parte de una base de datos especializada que selecciona publicaciones de calidad en función de criterios como rigurosidad editorial, impacto académico y relevancia en su área de estudio. Este

reconocimiento implica la inclusión de la revista en plataformas que organizan y difunden contenidos científicos, asegurando su visibilidad entre comunidades académicas y profesionales. La inclusión en motores de búsqueda no es considerada equivalente de la indización.

Artículo 69. Para que la publicación de un artículo sea válida como modalidad de titulación, el pasante deberá figurar como primer autor en caso de titulación individual. Si la titulación es en pareja, ambos pasantes deberán figurar como primer y segundo autor. Solo dos pasantes podrán titularse con el mismo artículo. Si hubiera otros coautores, estos deberán aparecer después de los pasantes en el orden de autoría.

Artículo 70. Para obtener el título por esta modalidad, no se podrán considerar artículos publicados en revistas editadas por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, independientemente de su estatus de indización. La fecha de publicación del artículo deberá ser posterior a la fecha en la que el pasante concluyó con el 100% de los créditos de la licenciatura.

Artículo 71. Para titularse por esta modalidad, se contará con un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de aceptación del artículo, para realizar el examen recepcional.

Artículo 72. Para iniciar su proceso de titulación, el pasante presentará a la coordinación de Titulación la carta de aceptación emitida por la revista o una copia del artículo publicado, además de cumplir los requisitos generales establecidos en el presente reglamento.

Artículo 73. Una vez cubiertos los requisitos, se asignará un jurado conforme a lo establecido en la sección **Consideraciones generales sobre el jurado** y se realizará un examen recepcional,

con una presentación del artículo por parte del pasante, seguida por su defensa.

Capítulo 5. De las modalidades de titulación con ceremonia protocolaria

Sección A. De la Titulación por Diplomado

Artículo 74. La Facultad de Psicología oferta diplomados con distintos enfoques del estudio de la psicología cuya finalidad es proporcionar formación enfocada en la actualización y especialización práctica en un área específica, de manera flexible y accesible, para mejorar competencias profesionales o explorar nuevos intereses del área.

Artículo 75. Para que un diplomado pueda ser reconocido para fines de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir lo dispuesto en la normativa vigente de educación continua tanto de la UMSNH como de la Facultad de Psicología.
- b) Tener una duración de al menos 160 horas.
- c) Contar con el aval del Consejo Técnico de la Facultad de Psicología que le permite ser cursado con fines de titulación.

Artículo 76. Para que el pasante pueda titularse por esta modalidad deberá haber acreditado el diplomado con una calificación de 8 sobre 10 o superior.

Artículo 77. El pasante contará con un plazo de dos años a partir de la fecha de terminación del diplomado, para completar su proceso de titulación.

Artículo 78. Para iniciar su proceso de titulación, el pasante presentará a la

coordinación de Titulación la copia de la constancia de acreditación del diplomado y las horas (mínimo 160 horas presenciales), copia del acta de Consejo Técnico de la Facultad (donde se aprueba el diplomado), además de cumplir con los requisitos generales establecidos en el presente reglamento.

Sección B. De la Titulación por Examen General de Egreso de Licenciatura en Psicología (EGEL- PSI)

Artículo 79. El Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Psicología (EGEL-PSI) es un instrumento de evaluación especializado elaborado por el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), cuyo objetivo es identificar en qué medida se tienen los conocimientos, las habilidades y los valores que debe mostrar un pasante de sus estudios de licenciatura en psicología para iniciar su vida profesional.

Artículo 80. Para optar por esta modalidad de titulación es requisito indispensable que se haya presentado el examen EGEL-PSI después de haber cubierto el 100% de los créditos de la Licenciatura.

Artículo 81. Una vez que el interesado haya acreditado el EGEL-PSI, deberá acudir a la Coordinación de Titulación y entregar la constancia de aprobación del examen para iniciar su proceso de titulación, además de los requisitos generales establecidos en el presente reglamento.

Sección C. De la Titulación por Promedio

Artículo 82. La titulación por promedio reconoce a quienes, a lo largo de su formación, han demostrado un dominio sólido de los conocimientos y el desarrollo adecuado de las competencias necesarias para el ejercicio de la psicología.

Artículo 83. Para optar por la titulación por promedio, el pasante deberá haber obtenido un promedio académico global de 9.0 o superior durante la licenciatura (sin la obligatoriedad de haber acreditado las asignaturas en periodo ordinario ni haber cursado la carrera de forma continua).

Sección D. De la Titulación por Excelencia Académica

Artículo 84. La titulación por Excelencia Académica se otorga como reconocimiento a quienes, a lo largo de su formación, han demostrado un dominio sobresaliente de los conocimientos y un desarrollo excepcional de las competencias necesarias para el ejercicio de la psicología.

Artículo 85. Para optar por la titulación por Excelencia Académica, el pasante deberá haber obtenido un promedio académico global de 9.5 o superior durante la licenciatura. Además, la

totalidad de las asignaturas deberán haber sido aprobadas en el periodo ordinario (sin la obligatoriedad de haber cursado la carrera de forma continua).

Capítulo 6. Artículos transitorios

Transitorio 1. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, cuyos fallos serán inapelables.

Transitorio 2. El presente reglamento de titulación entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Técnico y se remitirá al Consejo Universitario para el trámite correspondiente.

Transitorio 3. El presente reglamento revoca cualquier reglamento anteriormente aprobado por las instancias correspondientes.

ANEXOS

Anexo 1: Estructura del protocolo de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta

Protocolo de investigación cuantitativa

El protocolo de investigación es un documento que se realiza de manera previa a la investigación, puesto que constituye la guía general del proceso. La estructura general que deberá contener el protocolo de una tesis cuantitativa, será la que se menciona a continuación. Cabe destacar que puede haber algunas variaciones en el orden de presentación de los puntos que se señalan, pero sí deben estar contenidos todos ellos.

a) Portada

b) Introducción

- Planteamiento del problema
- Marco teórico
- Propósito del estudio

c) Método

- Escenario o contexto donde se lleva a cabo el estudio
- Participantes (universo, muestra y muestreo)
- Instrumentos
- Procedimiento
- Plan de análisis de datos
- Consideraciones éticas

d) Cronograma de actividades

e) Referencias

Protocolo de investigación cualitativa

a) Portada

b) Introducción

c) Pregunta (problema)

- d) Objetivos
- e) Justificación
- f) Antecedentes o el estado del conocimiento (puede ir junto con la justificación o separado).
- g) Marco teórico.
- h) Método
 - Tipo de estudio y perspectiva o enfoque (fenomenológico...).
 - Sujetos (participantes, actores sociales) y escenario (contexto).
 - Técnicas e instrumentos
 - Consideraciones éticas
- i) Cronograma
- j) Referencias

Anexo 2: Estructura de las Tesis cuantitativa, cualitativa y mixta

Estructura de la tesis cuantitativa

Su estructura básica está constituida por los elementos que se describen a continuación, en el entendido de que puede haber variaciones en el orden de presentación de dichos elementos, pero sin omitir ninguno.

- a) Portada (usar el formato disponible en la página de la facultad).
- b) Agradecimientos (especialmente si son tesis financiadas).
- c) Dedicatorias (opcional).
- d) Índice.
 - Índice de contenidos.
 - Índice de tablas.
 - Índice de figuras.

e) Resumen.

El resumen debe proporcionar una idea breve pero esencial de la investigación. La extensión será de 250 a 350 palabras (en español y en inglés), sin abreviaturas y debe redactarse en forma impersonal y en tiempo pasado. Describe el problema de investigación. Especifica el

número de sujetos, edad, género, tipo de población y orden o especie. Incluye el método, indicando el procedimiento utilizado en la recolección de datos, nombres completos de los instrumentos empleados y la forma de administración. Señala los principales hallazgos y la significación estadística. Contiene conclusiones, implicaciones o aplicaciones, palabras clave. Se debe escribir este mismo en inglés (abstract y keywords). Se recomienda evitar el uso de fuentes de referencia en el resumen y en el abstract.

f) **Introducción.**

- **Planteamiento del problema.** Es la presentación del problema de investigación así como su justificación. Debe incluir la pregunta eje de la investigación.
- **Breve desarrollo de antecedentes teóricos.** Se describen de manera general el estado del conocimiento sobre el tema, con base en investigaciones recientes, ya sea de artículos o de tesis. Esta revisión se puede cerrar con una breve conclusión que fundamente el objetivo de la investigación.
- **Propósito del estudio.** Al final de la introducción, con base en los fundamentos presentados, se deberá mencionar claramente el objetivo de la investigación, variables y la hipótesis en caso de que se tenga.

g) **Marco teórico.**

Se presentan los fundamentos teóricos de la investigación en capítulos, incluyendo las teorías de autores clásicos y preferentemente, las investigaciones recientes (de 5 años a la fecha).

h) **Método (es conveniente dividir esta sección en subsecciones rotuladas):**

- **Tipo de estudio.** Datos básicos para caracterizar el tipo de estudio realizado, así como el diseño elegido.
- **Escenario.** Cuando resulte relevante para la investigación, se describirá el contexto en el que se llevó a cabo.
- **Participantes.** Informar procedimiento de selección y asignación, (universo, muestra y muestreo), criterios de inclusión, de exclusión y de eliminación.
- **Instrumento(s)/Herramientas:** Descripción y características de los materiales, aparatos, escalas (incluir referencia bibliográfica, datos de confiabilidad y validez), programas de intervención, etc.
- **Procedimiento.** En esta sección se resume cada paso en la ejecución de la investigación. Se incluyen las instrucciones a los participantes, la formación de los grupos y las manipulaciones experimentales específicas (en caso de haberlas).

- Tratamiento estadístico o manejo de datos realizado.
- Consideraciones éticas.

i) Resultados

Se presentarán objetiva y ordenadamente los resultados obtenidos a través del tratamiento estadístico realizado recalcando los datos significativos. Asimismo, se incluirá toda la información relevante (prueba utilizada, grados de libertad, significatividad). Se evitará el uso indiscriminado de tablas, cuadros, gráficas, etc. Se recomienda organizar los resultados en función de las preguntas de investigación o de acuerdo con los objetivos.

j) Discusión

Se describen los principales resultados hallados en relación con los objetivos e hipótesis, y se realiza un análisis de los datos, resaltando las congruencias y diferencias con la información reportada en el capítulo de antecedentes/marco teórico. Se describen las limitaciones del presente trabajo y se realizan sugerencias para futuras investigaciones.

k) Referencias

Se incluirán solamente las fuentes que fueron citadas en el cuerpo de la tesis (desde la introducción hasta las conclusiones), sin omitir ninguna. Se usará preferentemente el formato propuesto por la APA.

l) Apéndices o anexos

Se incluirá aquí exclusivamente información relevante que no pueda presentarse en el cuerpo principal de la tesis.

Fuentes básicas recomendadas para tesis cuantitativas

APA (2010). *Manual de publicaciones de la American Psychological Association*. México: Manual Moderno.

García, B. (2009). *Manual de métodos de investigación para las ciencias sociales. Un enfoque de enseñanza basado en proyectos*. México: Manual Moderno.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (quinta edición). Perú: McGraw-Hill.

Kerlinger, F. N. (2000). *Investigación del comportamiento: Métodos de investigación en ciencias sociales*. México: McGraw-Hill Interamericana.

Rivera-Heredia, M. E., Arango Pinto, L.G., Torres Villaseñor, C. K., Gil de Muñoz, L. F.; Brito, R., N. & Caña, L.E. (2009). *Competencias para la investigación. Desarrollo de habilidades y conceptos*. México: Editorial Trillas

Shaughnessy, J. & Zechmeister, E. (2004). *Métodos de investigación en psicología*. México: McGraw-Hill.

Estructura de la tesis cualitativa

Se entiende por tesis elaboradas con base en el modelo cualitativo, aquellas cuyo fundamento epistémico es interpretativo: fenomenológico o hermenéutico, principalmente.

Aunque hay múltiples formas de elaborar tesis cualitativas, puesto que las hay desde las más cercanas al modelo cuantitativo, hasta el otro extremo, que se entremezcla con el escrito literario; por motivos prácticos y dadas las experiencias vividas a lo largo de la historia de la Facultad de Psicología de la UMSNH, se han elegido tres modelos, mismos que se desglosan a continuación. El primero, es un modelo más general, cercano al modelo cuantitativo; el segundo, es el de la teoría fundamentada, que en muchos ámbitos de las ciencias sociales es el más usual para tesis cualitativas; y un tercero, que presenta un estilo más cercano al ensayo académico y se emplean principalmente en el área del psicoanálisis, aunque también pueden aplicarse en otros contextos.

Cabe destacar que en psicoanálisis, hay básicamente dos opciones: las de estudio de caso y las teóricas, discursivas y de fábrica de caso, cuyas características permiten se les categorice dentro de las cualitativas.

La estructura básica de la tesis está constituida por los elementos que se describen a continuación, en el entendido de que puede haber variaciones en el orden de presentación de dichos elementos, pero sin omitir ninguno.

a) Portada (usar el formato disponible en la página de la facultad).

b) Resumen

El resumen debe proporcionar una idea breve pero esencial de la investigación. La extensión será de 250 a 350 palabras (en español y en inglés), sin abreviaturas y debe redactarse en forma impersonal y en tiempo pasado. Describe el problema de investigación. Especifica el número de sujetos, edad, género, tipo de población y orden o especie. Incluye el método, indicando el procedimiento utilizado en la recolección de datos, nombres completos de los instrumentos empleados y la forma de administración. Señala los principales hallazgos, contiene conclusiones, implicaciones o aplicaciones, palabras clave. Se debe escribir este

mismo en inglés (abstract y keywords). Se recomienda evitar el uso de fuentes de referencia en el resumen y en el abstract.

c) Dedicatorias (opcional)

d) Índice

- Índice de contenidos.
- Índice de tablas.
- Índice de figuras.

e) Introducción

- Justificación
- Antecedentes
- Planteamiento del problema
- Objetivos

f) Marco teórico

Se anotan sólo los capítulos desglosados, sin las palabras “marco teórico”.

g) Método

- Tipo de estudio (cualitativo), perspectiva, enfoque o método (fenomenológico, etnografía, investigación-acción, análisis del discurso,...).
- Escenario. Cuando sea pertinente, se describe el contexto en el que se desarrolló la investigación.
- Sujetos (participantes, actores sociales...) y escenario (contexto).
- Triangulación.
- Técnicas e instrumentos.
- Procedimiento.
- Consideraciones éticas.

h) Resultados o Hallazgos o Resultados y discusión (cuando hay interpretación de teoría)

i) Conclusiones o reflexiones finales

j) Referencias

k) Anexos (apéndices)

Estructura de tesis cualitativa, para las tesis de psicoanálisis, correspondiente a un “estudio de caso” clínico

- a) Portada (usar el formato disponible en la página de la facultad).
- b) Índice
- c) Resumen y palabras clave; abstract y keywords
- d) Introducción: La introducción debe contener la descripción, antecedentes (descripción histórico-teórica del objeto de estudio a investigar), justificación (exposición del razonamiento teórico, social o clínico de la investigación), propósito (planteamiento de objetivos generales que expresen lo que se espera resolver o alcanzar al final de la investigación), objeto de estudio (identificación del problema, concepto, texto, tema, fenómeno o caso clínico que constituya el objeto de estudio de la investigación) y aspectos epistémico-metodológicos psicoanalíticos del tema investigado (descripción del método a utilizar en la investigación psicoanalítica; teórico, clínico, discursivo, conjetural, crítico, fenoménico y su problematización epistemológica).
- e) Marco teórico: Se presentan los fundamentos teóricos de la investigación en capítulos, incluyendo las teorías de autores clásicos y preferentemente, las investigaciones recientes (de 5 años a la fecha).
- f) Presentación de caso: El estudiante desarrollará en este capítulo la descripción del caso, la evaluación, el análisis del caso por categorías y posteriormente su interpretación por categorías.
- g) Discusión y conclusiones. Se desarrolla primero la discusión clínico-teórica del caso, para finalmente elaborar sus conclusiones; incluyendo las limitaciones y sugerencias de la investigación.
- h) Referencias: La lista de referencias de libros, revistas, artículos, sitios web y tesis consultadas será preferentemente de acuerdo con el modelo de la APA.

Estructura de la tesis desde la teoría fundamentada

- a) Portada (usar el formato disponible en la página de la facultad).
- b) Resumen y palabras clave; abstract y keywords.
- c) Agradecimientos (especialmente si son tesis financiadas).

d) Dedicatorias (opcional)

e) Índice:

- Índice de cuadros
- Índice de figuras
- Índice de fotografías

f) Introducción

- Justificación.
- Antecedentes.
- Planteamiento del problema.
- Objetivos.
- Metodología.

g) Capítulos contruidos con base en las categorías.

h) Conclusiones o reflexiones finales.

i) Referencias

j) Anexos (apéndices)

Estructura de tesis teórico-discursiva/narrativa

(Para psicoanálisis, corresponde a los casos de tesis Teórico-históricas, Teórico- críticas, Discursivo-interpretativas y Fábrica de caso)

a) Portada (usar el formato disponible en la página de la facultad).

b) Índice

c) Resumen y palabras clave; abstract y keywords.

d) Introducción

Debe contener la enunciación del tema, antecedentes (descripción histórico-teórica del objeto de estudio a investigar), justificación (exposición del razonamiento teórico, social o clínico de la investigación), propósito (Planteamiento de objetivos generales que expresen lo que se espera resolver o alcanzar al final de la investigación), objeto de estudio (identificación del problema, concepto, texto, tema, fenómeno o caso clínico que constituya el objeto de estudio de la investigación) y aspectos epistémico-metodológicos

psicoanalíticos del tema investigado (descripción del método a utilizar en la investigación psicoanalítica; teórico, clínico, discursivo, conjetural, crítico, fenoménico y su problematización epistemológica).

e) Capítulos

La citación de autores en el texto se hará preferentemente de acuerdo a la APA, y si es relevante se indicará el autor de la traducción, siguiendo los mismos lineamientos de estilo.

En el caso de Psicoanálisis, se presentan los capítulos del desarrollo de la investigación realizada, considerando la reflexión sobre el acto investigativo desde la retroactividad temporal, *a-posteriori* o *après-coup*, tanto en la crítica como en la construcción del caso, de acuerdo a la metodología y lógica de la investigación psicoanalítica freudiana, donde es el objeto el que finalmente determina el modo de trasmisión del psicoanálisis.

f) Conclusiones.

En las tesis *teóricas, discursivas y de fábrica de caso*, se presentan las reflexiones finales derivadas del proceso investigativo.

g) Referencias

La lista de referencias de libros, revistas, artículos, sitios web y tesis citadas, se anotarán siguiendo preferentemente el estilo de la APA.

Fuentes básicas recomendadas para los modelos cualitativos

Delgado J. M. & J. Gutiérrez (coord.) (1999) *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. España: Síntesis.

Denzin N. & Y. Lincoln (2000). *Handbook of Qualitative Research*. USA: Sage Publications Inc. Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. España: Morata

Galindo, J (1999): *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. Madrid: Prentice-Hall.

Goetz, J.P. & Le Conate, M.D. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. España: Morata.

Guber, R. (2004). *El salvaje metropolitano*. Argentina: Paidós. León, O & Montero, I. (2003). *Métodos de investigación en Psicología y educación*. Madrid: Mc Graw Hill.

Olabuenaga, J.I. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. España: Universidad de Deusto.

Stake, R. (1998). *Investigación con estudio de casos*. 2a. Ed., España: Morata

Strauss, A. & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia.

Taylor & Bogdan. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, España: Paidós.

Vasilachis de Gialdino (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.

Consideraciones sobre la tesis de investigación mixta

Considerando que la investigación cualitativa y la cuantitativa corresponden a epistemologías distintas, aunque no irreconciliables, es importante que se respeten los siguientes aspectos:

a) Puede haber diversas maneras de presentar tesis mixtas, pero en todos los casos debe quedar claro cuál es la parte cuantitativa y cuál es la parte cualitativa, ya que cada una responde a su propia lógica. Entre las posibles estructuras se encuentran los siguientes casos:

- Los dos estudios van a la par, por lo que se marcan dos momentos paralelos: uno cuantitativo y otro cualitativo.
- Se realizan dos fases: una primera, cualitativa y una cuantitativa posterior, o viceversa.
- La investigación tiene una lógica predominantemente cuantitativa pero se lleva a cabo una fase cualitativa o viceversa.
- Se tiene una lógica cualitativa y se usan técnicas cuantitativas para complementar el estudio cualitativo o viceversa.

b) Es recomendable evitar el uso de terminologías cuantitativas para explicar conceptos cualitativos, o a la inversa. Dependiendo de la estructura que se elija, se usará el modelo respectivo, lo importante es que cada fase respete su fundamento epistemológico.

Fuentes básicas recomendadas:

Creswell, J. W. (1994). *Research Design Qualitative & Quantitative approaches*. London: SAGE Publications.

Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2007). *Designing and conducting Mixed Methods Research*. London: SAGE Publications.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (quinta edición). Perú: McGraw-Hill.

Tashakkori, A. & Teddlie, C. (1998). *Mixed methodology*. London: SAGE Publications.

Anexo 3: Estructura de la Tesina

La Tesina es un documento recepcional que puede mostrar diferentes posibilidades de conocimiento, formación o práctica profesional. En la tesina no necesariamente se sostienen tesis y pueden ser trabajos descriptivos o estudios monográficos. La tesina deberá contener los siguientes elementos:

- a) Portada
- c) Resumen y palabras clave; abstract y keywords
- d) Agradecimientos (opcional)
- e) Dedicatorias (opcional)
- f) Índice
 - Índice de cuadros.
 - Índice de figuras.
 - Índice de fotografías.

g) Introducción

Especificar el tema con una breve justificación que señale su relevancia social, pertinencia del ejercicio, en específico para la disciplina; el conocimiento social en general, o para la práctica profesional del sustentante, así como su vinculación con el diplomado que se ha cursado. Se deberán señalar también los objetivos de la tesina. En los párrafos finales, se enunciará la estructura del documento.

El cuerpo del trabajo debe ser sustentado con referencias suficientes, actuales y pertinentes. Deberá contener el capitulado en el que se desglosen los temas teóricos correspondientes al desarrollo del tema. Se recomienda que cada capítulo asuma la forma de ensayo.

h) Discusión y conclusiones

Realización de una reflexión final que retome los objetivos planteados y los evalúe, insistiendo principalmente en los aportes que el diplomado le dio al sustentante para su formación.

i) Lista de referencias

Se anotarán todas las fuentes citadas, sean bibliográficas, hemerográficas o virtuales, preferentemente en el formato de la APA.

Anexo 4: Estructura del Informe de Servicio Social

El Informe de Servicio Social contendrá los siguientes elementos:

a) Portada

b) Resumen y palabras clave; abstract y keywords.

c) Agradecimientos (especialmente, si tuvieron algún financiamiento)

d) Dedicatorias (opcional)

e) Índice

- Índice de cuadros
- Índice de figuras
- Índice de fotografías

f) Introducción

Deberá contener el tema central, una breve justificación, el objetivo general del servicio social, la descripción general de los apartados del informe.

g) Fundamentación teórica sustentada con referencias suficientes, actuales y pertinentes.

Se considerarán los temas que resulten pertinentes para dar el soporte teórico- conceptual necesario para la realización del servicio social.

h) Descripción y análisis del escenario en el que se llevó a cabo el Servicio Social.

Aquí se dará información acerca de la ubicación, misión, visión, breve historia, funciones principales, personal que labora, área específica en la que se desarrolló el servicio social.

i) Descripción y análisis de las actividades llevadas a cabo durante el Servicio Social.

En este desglose resulta importante que se enfatice el trabajo psicológico realizado, así como la reflexión personal referente a la experiencia vivida.

j) Conclusiones y propuestas de mejora en la actividad del prestador.

Hacer notar los aprendizajes del prestador de servicio social, las dificultades, la manera en que se resolvieron, los mayores logros, aportaciones que se hayan podido realizar a la institución; así como las propuestas de mejora que sean pertinentes.

k) Lista de referencias

Se anotarán las referencias de las fuentes citadas, usando preferentemente el formato de la APA.

Anexo 5: Estructura del Informe de Trabajo Profesional

El informe del Trabajo Profesional deberá contener los siguientes elementos:

a) Portada

b) Resumen y palabras clave; abstract y keywords.

c) Agradecimientos (especialmente, si tuvieron algún financiamiento)

d) Dedicatorias (opcional)

e) Índice

- Índice de cuadros
- Índice de figuras
- Índice de fotografías

f) Introducción

Deberá contener el tema central, una breve justificación, el objetivo general del cargo desempeñado en su trabajo profesional, la descripción general de los apartados del informe.

g) Fundamentación teórica sustentada con referencias suficientes, actuales y pertinentes. Se considerarán los temas que resulten pertinentes para dar el soporte teórico-conceptual necesario para la realización de su actividad profesional.

h) Descripción y análisis del escenario en el que se llevó a cabo su actividad profesional. Aquí se dará información acerca de la ubicación, misión, visión, breve historia, funciones principales, personal que labora, área específica en la que desarrolló su trabajo.

i) Descripción y análisis de las actividades profesionales llevadas a cabo. En este desglose resulta importante que se enfatice el trabajo psicológico realizado, así como la reflexión personal referente a la experiencia vivida. Propuesta de mejora de la actividad del psicólogo

en esa institución a partir de los conocimientos teóricos y la experiencia vivida por el pasante.

j) Conclusiones. Deben señalarse los aprendizajes adquiridos, las dificultades y la manera en que se resolvieron, los mayores logros y/o aportaciones que se hayan podido realizar a la institución.

j) Lista de referencias. Se usarán las referencias de las fuentes citadas, usando preferentemente el formato de la APA.

Anexo 6. Estructura del Informe de Estancia de Investigación

El informe de actividades realizadas durante la estancia deberá contener los siguientes elementos:

a) Portada

b) Resumen y palabras clave; abstract y keywords.

c) Agradecimientos (especialmente, si tuvieron algún financiamiento)

d) Dedicatorias (opcional)

e) Índice

- Índice de cuadros
- Índice de figuras
- Índice de fotografías

f) Introducción

Deberá contener el tema central, una breve justificación, el objetivo general del cargo desempeñado en su trabajo profesional, la descripción general de los apartados del informe

g) Plan de trabajo

Se describirá cómo fue el plan de trabajo que sirvió de guía para la realización de la investigación generada durante la estancia.

h) Fundamentación teórica sustentada con referencias suficientes, actuales y pertinentes. Se considerarán los temas que resulten pertinentes para dar el soporte teórico-conceptual necesario para la intervención.

i) Actividades realizadas.

Se describen las actividades realizadas, de acuerdo con el plan de trabajo. En este desglose resulta importante que se enfatice el trabajo psicológico realizado.

j) Aprendizajes académicos logrados y habilidades desarrolladas.

Se explican los logros más relevantes, las limitaciones, así como la reflexión personal referente a la experiencia vivida.

k) Propuesta (opcional)

Se puede establecer alguna propuesta de intervención derivada de la experiencia o algunas propuestas de mejora.

l) Referencias

Anexo 7. Glosario de siglas

APA. Asociación Psicológica Americana

CENEVAL. Centro Nacional de Evaluación

DCE. Dirección de Control Escolar

DOI. Digital Object Identifier. Es el código que identifica a un documento (aquí se refiere a artículos científicos)

EGEL-PSI. Examen General de Egreso de la Licenciatura en Psicología

ISSN. International Standard Serial Number. Es el código que identifica a las publicaciones.

RGE. Reglamento General de Exámenes de la UMSNH

RTLTP. Reglamento de Titulación de la Licenciatura en Psicología

SIIA. Sistema Integral de Información Administrativa

UMSNH. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo